

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO Nro.6 AL CONTRATO 202200162

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 de 2021
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	31/08/2022
CONTRATO:	202200162
ALIADO PROVEEDOR:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2022 en todo caso, el valor total de las órdenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán exceder el monto de total acumulado de mil (1.000) SMMLV.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01 de abril de 2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO ORDEN DE SERVICIO Nro. 6:	Apoyo logístico en la jornada electoral del veintinueve (29) de mayo de 2022, para la cual se requiere: suministro de papelería (cajas de archivo, cinta transparente, cinta de peligro, borradores de nata y cuenta fácil) y carpas tubulares (con iluminación, ventilación y paredes) para los siguientes puntos de votación en la ciudad de Medellín: Centro Comercial San Diego, Institución Educativa Lucrecio Jaramillo, Plaza mayor, Institución Educativa Manuela Beltrán y la Universidad EAFIT.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO Nro.6:	El servicio se prestará en las siguientes fechas: -El trece (13) de mayo de 2022 (suministro de papelería). -El veintiocho (28) de mayo de 2022 instalación de carpas. -El veintinueve (29) de mayo de 2022 desmonte de carpas al finalizar la jornada electoral.
VALOR ORDEN DE SERVICIO Nro. 6 :	SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$77.174.753)

La presente constituye la Orden de Servicio Nro. 6 al contrato No. 202200162, cuyo objeto es "Apoyo logístico en la jornada electoral del veintinueve (29) de mayo de 2022, para la cual se requiere: suministro



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 4

de papelería (cajas de archivo, cinta transparente, cinta de peligro, borradores de nata y cuenta fácil) y carpas tubulares (con iluminación, ventilación y paredes) para los siguientes puntos de votación en la ciudad de Medellín: Centro Comercial San Diego, Institución Educativa Lucrecio Jaramillo, Plaza mayor, Institución Educativa Manuela Beltrán y Universidad EAFIT, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato 202200162, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo logístico consistente en: suministrar papelería (cajas de archivo, cinta transparente, cinta de peligro, borradores de nata y cuenta fácil) y carpas tubulares (con iluminación, ventilación y paredes) para los siguientes puntos de votación en la ciudad de Medellín: Centro Comercial San Diego, Institución Educativa Lucrecio Jaramillo, Plaza mayor, Institución Educativa Manuela Beltrán y la Universidad EAFIT.

La orden de servicio será con base en el requerimiento allegado por la Supervisión del contrato interadministrativo 4600090769 de 2021, por lo que la ESU pagará al contratista únicamente el servicio objeto de la presente orden de servicio.

El contratista deberá presentar a la supervisión de la orden de servicio un informe que soporte la prestación del servicio, cuyo contenido será indicado por la supervisión delegada.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$77.174.753) incluido IVA.**


LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Medellín.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600090769 DE 2021
Centro de costos	32045
Rubro al presupuesto	23202020080018-0 / 83117
Descripción al Rubro	SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Disponibilidad presupuestal	2022000491
Registro Presupuestal	2022000550
Requerimiento No.	2022103423

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago total previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 4

elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, suscrito con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, estarán a cargo del contratista, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El servicios se prestará en las siguientes fechas:

- **El trece (13) de mayo de 2022** (suministro de papelería: cajas de archivo, cinta transparente, cinta de peligro, borradores de nata y cuenta fácil), conforme a las especificaciones y cantidades de la cotización.
- **El veintiocho (28) de mayo de 2022** instalación de las carpas con iluminación, ventilación y paredes en los puntos previamente informados.
- **El veintinueve (29) de mayo de 2022** desmonte de las carpas de los puntos de votación al finalizar la jornada electoral.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Líder de programa de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 4 de 4

GARANTÍAS: La presente orden de servicio está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200162, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el contrato 202200162 y demás documentos emanados con ocasión del mismo. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el trece (13) de mayo de 2022.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Gloria Santamaría - Supervisor de orden de servicio No. 2202200162-6

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista. Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Natalia Ramírez - Asesora Gerencia - Contratista

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.